



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 01-09-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 02-09-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 5, 6 y 7 de septiembre 2022. Inhábiles los días 3 y 4 de septiembre del presente año. En aquel lapso, el accionante y Cotty Morales, allegaron escritos.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 8, 9, 12, 13 y 14 de septiembre de 2022. Inhábiles los días 10 y 11 de igual mes y año. En aquel lapso, el accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (inciso 3º Artículo 12 de la Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diecinueve (19) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 17 y 18 de septiembre de 2022.

Radicado 66682310300120220012801

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario